



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 26421

PARRAL, Septiembre 09 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a contar del 01 de Septiembre del 2009, a cumplir labores en el Anexo **DIDECO**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al siguiente funcionario municipal:

- **RAMIRO SOTO CARVAJAL**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)